



Acuerdo 48/PC 15-12-22

El Pleno del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunido en sesión Ordinaria el 15 de diciembre de 2022 acuerda:

La ratificación del Acuerdo 9/DC 25-11-22 por el que se conviene apoyar la aprobación del Posicionamiento sobre la Internacionalización y Movilidad del Sistema de Educación Superior de España.

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2022

Fdo.: Alfonso Campuzano Jiménez



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es



Acuerdo 9/DC 25-11-22

La Delegación del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, a fecha de 25 de noviembre de 2022, acuerda:

Apoyar la aprobación en la 72ª Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas del Posicionamiento sobre la Internacionalización y Movilidad del Sistema de Educación Superior de España.

En Sevilla, a 25 de noviembre de 2022

Fdo.: Ángel Ruiz Campos



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es

POSICIONAMIENTO SOBRE LA INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE ESPAÑA



Este Posicionamiento sobre Internacionalización y Movilidad del Sistema de Educación Superior de España ha sido propuesto por la Comisión Ejecutiva Ampliada de CREUP y redactado en su fase de borrador por este en colaboración con el Comité de Asuntos

Internacionales y aprobado por su Asamblea General en la 72.ª Asamblea General Ordinaria realizada en la Universidad Politécnica de Cartagena los días 24 a 26 de noviembre de 2022.

ÍNDICE

Introducción	3
El Proceso de Bolonia	4
El Proceso de Bolonia en España	4
Bologna Follow-Up Group	5
Eurostudent	6
Bases de una buena internacionalización	6
Reconocimiento y calidad	7
Cooperación e investigación	8
Dimensión Social e inclusión	8
Papel de las lenguas	10
Papel de las universidades, las instituciones y el estudiantado	10
Alianzas de Universidades Europeas	11
Títulos europeos	13
Microcredenciales	15
Movilidad de la comunidad universitaria	17
Programas de movilidad	17
Movilidad Erasmus+	17
Programa de movilidad SICUE	18
Programa Campus Rural	19
Acceso a la información y ayuda	20
Financiación	20
Procesos administrativos	21

Movilidad verde	22
Fuga de cerebros y movilidad equilibrada	22
Futuro del Sistema Universitario Español y del Espacio Europeo de Educación Superior	23

Introducción

El presente posicionamiento tiene como objetivo recoger la postura de la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) respecto a la internacionalización y la movilidad del Sistema Universitario Español (SUE).

La internacionalización de las universidades tiene como objetivo primordial integrar una dimensión internacional e intercultural en el propósito y el funcionamiento de la Educación Superior con el fin de incrementar y fomentar el multilingüismo y la multiculturalidad y, en su contexto europeo, afianzar el sentimiento europeo de la sociedad e incrementar la competitividad internacional del sistema educativo europeo.

Además, sirve como una herramienta para lograr una mayor calidad del SUE, para el desarrollo personal y las competencias del estudiantado, la cohesión social y la convivencia pacífica de las personas, así como el desarrollo sostenible estatal y global. La internacionalización sirve para aumentar el valor añadido de la educación, al tratarse de un instrumento de mejora y no un fin en sí mismo de la Educación Superior.

La firma de la "Declaración de Bolonia" en 1999 y su consecuente proceso llevó a una reforma sustancial de todos los sistemas universitarios del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Su verdadera implantación no sucedió en España hasta el año 2007, con un plazo extremadamente reducido y entrando de lleno en una crisis económica que lastró gravemente la adaptación de nuestro sistema universitario. Hoy en día todavía el SUE sufre las consecuencias de la infrafinanciación universitaria y de la poca innovación metodológica del profesorado y las titulaciones, todavía lejos del Aprendizaje Centrado en el Estudiante que reivindica el Proceso de Bolonia.

Durante el desarrollo del EEES, la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior (IES) y la movilidad de sus miembros se ha convertido en dos de los pilares fundamentales de su construcción, así como en un punto destacable dentro de la política del EEES. Asimismo, la internacionalización del SUE se ha dirigido a una visión eurocentrista de la educación, ampliando recientemente sus fronteras hacia otros ámbitos de cooperación, como puede ser el Espacio Iberoamericano de Educación Superior y del Conocimiento, o hacia otras regiones, e impulsando la cooperación internacional para el desarrollo.

En todo esto, el papel del estudiante ha cobrado una importancia notable en el contexto europeo, atendiendo a la Dimensión Social y a la participación estudiantil como motor de cambio y de progreso en la Educación Superior, al contrario que en el caso de España, donde las reivindicaciones del estudiantado no se han tenido en cuenta en las sucesivas reformas educativas. Además, su situación socioeconómica ha ido empeorando cada vez más, lo que se ve reflejado en que el SUE es uno de los más caros en Europa.

El Proceso de Bolonia

El EEES fue creado a partir de la Declaración de Bolonia en 1999. Con esta, se inició un proceso de convergencia y de refuerzo de la Educación Superior en Europa, al reestructurar todos los sistemas universitarios hasta lograr la compatibilidad entre los países alrededor del 2010. Uno de los principales objetivos del Proceso de Bolonia es conseguir una mayor coherencia entre las IES con el fin de facilitar la movilidad de estudiantes, profesorado y personal, así como hacerla más inclusiva, accesible, atractiva y competitiva en todo el mundo. En la actualidad, el EEES se encuentra conformado por 49 países, ubicados tanto en Europa como en sus inmediaciones.

Dicho espacio se ha construido con base en los distintos procesos y programas que se han desarrollado a lo largo de la vida del Proceso de Bolonia, teniendo dos referentes principales: por una parte, las declaraciones ministeriales e institucionales de sus promotores y protagonistas, que actúan como auténticos catalizadores; por otra parte, el trabajo de adaptación y reforma que llevan a término las propias universidades, las administraciones educativas, los gobiernos responsables, las asociaciones y redes universitarias.

Este proceso está en consonancia con diversas iniciativas que la Comisión Europea y los países miembros de la Unión, así como otros países, llevan a cabo para construir una Europa del conocimiento. En este sentido, las instituciones europeas trabajan en lo que se conoce como un espacio europeo de investigación, que permite situar Europa como un continente donde la investigación y el desarrollo sean sus pilares y en los últimos años ha promovido la reflexión sobre diversos ámbitos como la educación a lo largo de la vida, la formación a todos los niveles, la cultura o la calidad de vida de la ciudadanía europea.

El Proceso de Bolonia en España

De los grandes países que firmaron la Declaración de Bolonia en 1999, España es uno de los países que ha sufrido más dificultades generando bastantes retrasos en la implantación del EEES. La fecha límite inicialmente fijada para el cumplimiento de los objetivos del Proceso de Bolonia fue el año 2010. Sin embargo, la adaptación legislativa al marco europeo se retrasó hasta 2007, dando de plazo a las universidades solamente 3 años para adaptar todos sus sistemas y titulaciones.

La reforma universitaria en España comenzó con el país entrando en una grave crisis económica que lastró de manera considerable la implantación de Bolonia en España, imposibilitando la reducción del número de estudiantes en las aulas y la organización de estructuras eficaces del control de la calidad y participación estudiantil.

Esta decisión política de implantar de manera tardía en España el EEES y el plazo muy reducido que supuso dieron lugar a una mala adaptación y reestructuración de las

titulaciones, quedándose a mitad de camino la transformación de la metodología docente a un Aprendizaje Centrado en el Estudiante y con un proceso de enseñanza-aprendizaje estancado en una evaluación de conocimientos y no de las competencias.

Asimismo, la mención en particular que hace la Declaración de Bolonia de la necesidad de fomentar la competitividad internacional de la Educación Superior europea y aumentar la empleabilidad de la ciudadanía, provocó que en un contexto de crisis se emplearan de manera principal indicadores económicos a la hora de evaluar e implantar titulaciones en el SUE. Por ello, se priorizaron la rentabilidad económica y la productividad de la Educación Superior, desvirtuando por completo su fin de motor de transformación social y generación del conocimiento.

Por último, el diseño e implantación del Proceso de Bolonia se tuvieron sin tener en cuenta la realidad social y económica de cada país y sin entender las necesidades particulares de cada estado. Así pues, la carencia grave de financiación que dispone el SUE y la aplicación posterior de políticas de recortes por parte del Gobierno de España provocaron la expulsión de cientos de miles de estudiantes de la Universidad, haciéndola accesible solo para aquellas familias que podían permitirse la Educación Superior.

Bologna Follow-Up Group

El Grupo de Seguimiento de Bolonia (BFUG) se creó en el otoño de 1999 con la función de supervisar el Proceso de Bolonia en los períodos entre las Conferencias Ministeriales, realizadas cada dos o tres años, en las que se evalúan los avances en el EEES y se deciden los nuevos pasos a seguir. Las reuniones del BFUG juegan un papel vital en la supervisión e implementación de los Comunicados Ministeriales, así como para el desarrollo del propio Proceso de Bolonia.

El BFUG tiene encomendadas tareas como la preparación de las Conferencias Ministeriales, supervisar el Proceso de Bolonia y sacar adelante cuestiones que hayan sido delegadas o no requieran ser determinadas por los ministerios. Los ministerios del EEES afirmaron, en noviembre de 2020, el éxito del Proceso de Bolonia en las últimas dos décadas y se comprometieron a desarrollar un EEES más inclusivo, innovador, interconectado y resiliente para 2030. Sin embargo, aún existen desafíos, pues es imprescindible y necesario una mayor participación y representación del estudiantado en todos los ámbitos del Proceso de Bolonia, entre los cuales destacan los Grupos de Trabajo del BFUG.

Es importante reconocer que el Proceso de Bolonia desempeñó un papel crucial en hacer que muchos de los sistemas de Educación Superior fueran más coherentes y ha producido importantes mejoras en la Educación Superior y las Universidades, especialmente en los campos de la garantía de la calidad, el reconocimiento de los títulos, la dimensión social, el aprendizaje y la enseñanza, la internacionalización y la movilidad.

Eurostudent

El proyecto Eurostudent recopila y analiza datos comparables sobre la dimensión social de la Educación Superior europea, cubriendo temas como las condiciones sociales y económicas de los estudiantes, pero también investiga la movilidad internacional temporal. Lo hace combinando un enfoque de coordinación central con una sólida red de socios nacionales en cada país participante. De esta manera, se puede hacer una evaluación de las fortalezas y debilidades de los respectivos marcos nacionales en la comparación internacional.

La última vez que España participó en este programa fue en la 4ª ronda, correspondiente a los años 2008-11. Desde entonces ha habido tres nuevas rondas en las que no ha participado: Eurostudent V (2012-15), Eurostudent VI (2016-18) y Eurostudent VII (2018-21). Sin embargo, España sí forma parte, hoy en día, de la VIII ronda que planea recolectar datos de 2021 a 2024. Eurostudent es un proyecto de suma importancia, cuyos datos son utilizados por diversas instituciones tanto europeas como estatales y nos permiten conocer las condiciones de vida del estudiantado, lo que incluye sus datos demográficos, origen socioeconómico, su transición a la universidad, sus ingresos, gastos, su empleo, su alojamiento, etc.

Es por esto por lo que es indispensable la presencia de España dentro de este programa con tal de poder conocer la situación real del estudiantado del SUE y actuar para mejorarla, implantando políticas públicas que garanticen una inclusión real y la plena participación del estudiantado en la vida universitaria independientemente de su situación socioeconómica.

Bases de una buena internacionalización

En la práctica, la internacionalización se lleva a cabo a través de una serie de estrategias como son, entre otras: la implementación y el diseño de planes de estudios conjuntos con universidades extranjeras, la captación de talento internacional, la implantación de programas de investigación internacionales, el aprendizaje de lenguas y la movilidad de la comunidad universitaria.

Para la correcta implementación de estas estrategias y también para la consecución de los objetivos del EEES, es imprescindible que todas las IES construyan un entorno internacionalizado, con una financiación y medidas adecuadas por parte de los gobiernos para que se garantice la igualdad de oportunidades, de condiciones y de acceso de todas las personas, independientemente de su condición social o económica.

Reconocimiento y calidad

Uno de los objetivos principales del desarrollo del EEES ha sido la búsqueda de la armonización del sistema educativo superior para lograr la convergencia de las titulaciones y así permitir un reconocimiento y homologación automático de asignaturas y estudios. Para ello, primero es necesario garantizar la calidad de las titulaciones, asegurando la correcta adquisición de competencias, conocimientos y habilidades. En este sentido, son imprescindibles los procesos de evaluación periódicos para asegurar la calidad, donde deben participar todos los sectores de la comunidad universitaria, fomentando especialmente la participación del estudiantado, así como para promover la internacionalización de los estándares de calidad.

La internacionalización puede considerarse un indicador de la calidad al tratarse de un instrumento para alcanzar los estándares europeos para la Garantía de la Calidad en el EEES, que engloba el diseño de los planes de estudios, la investigación, el aprendizaje y los programas de movilidad. Con objeto de lograr el reconocimiento automático, los países y las propias universidades deben apostar por un marco legal y un sistema de reconocimiento y homologación menos burocrático y más flexible, aspirando a ser más transparente, aumentando los recursos y fuentes de información para estudiantes y egresados para conocer los procedimientos y pasos a seguir.

Para ello, se debe promover la implantación de herramientas digitales como la *European Student Card* (ESC) o las *European Digital Credentials for Learning* (EDCL). Se pretende, por ejemplo, con la ESC facilitar la movilidad del estudiantado, al promover la digitalización de los procedimientos administrativos y el intercambio de información entre IES y el estudiantado. Además, con los ECDL se busca reemplazar los títulos tradicionales y sustituirlos por credenciales digitales que certifiquen competencias o resultados de aprendizaje.

Esto permitirá la interoperabilidad de las cualificaciones y credenciales en Europa promoviendo además una vía más rápida de reconocimiento, reduciendo la carga administrativa y disminuyendo el fraude al apoyar la autenticación automática de las cualificaciones por parte de los empleadores y los proveedores de formación. De la misma manera, la transformación del sistema actual a un sistema digital contribuye a la consecución de los objetivos del EEES para la transición ecológica y la sostenibilidad del sistema universitario y la sociedad en general.

Cooperación e investigación

La cooperación internacional entre las instituciones del EEES y fuera de este es uno de los pilares que sustentan la internacionalización del sistema de Educación Superior y el propio EEES. En este contexto y desde el propio SUE, se ha mantenido siempre un enfoque y una visión muy euro-centrista, siendo algunos de los propósitos principales del EEES, por ejemplo, el de afianzar el sentimiento europeo en la sociedad y el de promover los valores europeos. En el marco europeo donde existen lazos lingüísticos, culturales e históricos entre los países del continente, todo esto es permisible y provechoso. La UE en sí en sí, por ejemplo, fue creada con el propósito de incentivar la cooperación, crear lazos diplomáticos y afianzar la paz en el continente.

Sin embargo, fuera del contexto europeo, estos valores, intenciones y objetivos no deben ser forzados sobre otros países o continentes, pues resulta imprescindible que a la hora de cooperar los distintos países, instituciones o universidades lo realicen desde la igualdad, dejando de lado el elitismo y el colonialismo encubierto. De no hacerse así, no se logrará nunca una cooperación verdadera basada en la tolerancia, el entendimiento mutuo y el respeto.

La internacionalización, lograda a través de la cooperación, aporta un gran beneficio a la sociedad al hacerla más multicultural y multilingüe, aportando una visión distinta, así como nuevas formas de pensar, contribuyendo a la mejora y al avance de la sociedad. Es por ello por lo que, la internacionalización debe ser accesible para cualquier persona independientemente de su entorno, condición o clase socioeconómica. Para ello, la cooperación internacional debe introducirse en todos los ámbitos que envuelven la Educación Superior, cobrando por ejemplo una especial relevancia en la investigación.

La cooperación en la investigación aporta nuevas fuentes de información, así como, nuevas visiones, formas de pensar y recursos de distintas partes del mundo, todos los cuales son esenciales para la calidad de los resultados de investigación. Se debe también contemplar la inclusión de la investigación en los planes de estudios y la enseñanza, para mejorar la experiencia de aprendizaje de los estudiantes en las materias o incluir programas de movilidad en el ámbito de la investigación con objeto de estimular el emprendimiento, liderazgo y desarrollo profesional.

Dimensión Social e inclusión

La Dimensión Social de la Educación es uno de los principios fundamentales sobre los que se ha basado el EEES, ya que la Educación Superior debe jugar un papel esencial en la promoción de la cohesión social, en la reducción de desigualdades y en la mejora y universalización del conocimiento y competencias de la sociedad. Por ello, las políticas de internacionalización deben enfocarse en maximizar el potencial de las personas en cuanto a su desarrollo personal y su contribución a una sociedad sostenible, democrática y basada en el conocimiento.

Las personas que integran el SUE deben reflejar la diversidad de la sociedad y, por ello, las políticas de internacionalización de la Educación Superior deben diseñarse desde una perspectiva inclusiva y no discriminatoria. Se debe tener en cuenta a todos los colectivos vulnerables para incluirlos en la internacionalización de la Universidad y que consigan el máximo aprovechamiento posible de la perspectiva global.

Para ello, es fundamental tener en cuenta la situación socioeconómica del estudiantado, evitando así las barreras de acceso y permanencia en todo el proceso de internacionalización, ya sea la movilidad, la participación en proyectos, etc. Se debe potenciar la participación de los colectivos vulnerables, garantizando su inclusión y creando entornos seguros, no discriminatorios y accesibles.

Una de las medidas que se deben implantar es la correcta compatibilización de las actividades y proyectos internacionales con la actividad del estudiantado, que garantice así su plena participación y la conciliación personal atendiendo a la situación laboral, familiar o social de cada persona. Las realidades individuales no deben suponer una barrera para la implicación en estas actividades, que suponen una formación de valor añadido cada vez más esencial.

Es de especial mención la situación de las personas con discapacidad en la internacionalización; especialmente cuando la discapacidad impide el correcto desarrollo de aprendizaje del estudiantado en esta situación. Esto se debe principalmente a los impedimentos y dificultades de las universidades para el diseño universal de las titulaciones en nuestro país.

Una de las causas de esta baja tasa de movilidad europea del estudiantado con discapacidad ha radicado en la ausencia de normas y procedimientos comunes entre las universidades emisoras y receptoras sobre las medidas que deben garantizar la igualdad de oportunidades en este ámbito. Por ello, se debe incorporar en los reglamentos universitarios la especificidad del estudiantado con discapacidad, así como recoger indicadores y procedimientos que favorezcan su participación en proyectos internacionales y en la movilidad.

Por todo ello, se debe disponer desde las administraciones e instituciones de un sistema de becas y ayudas que cubra todas las necesidades de las personas pertenecientes a colectivos vulnerables o en riesgo de exclusión social, y que garantice su plena participación en la internacionalización del SUE, reforzado con cuantías adicionales para aquellas particularidades como, por ejemplo, la de las personas con discapacidad.

Papel de las lenguas

A medida que la Educación Superior inevitablemente se internacionaliza cada vez más en el contexto europeo, debemos destacar la importancia que las lenguas poseen dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Es por ello que se aboga por otorgar una mayor relevancia a las lenguas y facilitar su acceso y aprendizaje para todo el estudiantado, apostando por la transversalidad de estas en todos los ámbitos, mediante la oferta de créditos ECTS para el aprendizaje de lenguas extranjeras como parte del plan docente de los títulos.

Las IES deben facilitar la formación lingüística y cultural del estudiantado a la hora de seleccionar un país de destino en las movilidades internacionales, a través del fomento y financiación de cursos gratuitos de lenguajes en las universidades, así como facilitar información relativa a la cultura y sociedad del país de destino. Asimismo, debe facilitarse la acreditación de lenguas en las universidades, a través de convenios con centros examinadores de títulos oficiales o realizando pruebas de acreditación del nivel del lenguaje requerido, sin necesidad de obtener el título oficial, lo que puede suponer un elevado desembolso económico para el estudiantado.

Igualmente, se destaca la importancia de reforzar y promover los grados bilingües u ofrecer más asignaturas y créditos ECTS en lenguajes extranjeros, aunque siempre a decisión final del estudiante. Por otro lado, se debe promover el diseño de protocolos de política lingüística en las universidades o la modificación de estas cuando ya existan para incluir mejoras en materia lingüística en este contexto.

Con tal de favorecer la integración del estudiantado en movilidad dentro de las universidades españolas y dentro de la comunidad en general, es necesaria la oferta de cursos oficiales gratuitos de español de todos los niveles para todos aquellos que quieran aprender o mejorar su uso de la lengua. Así como ofrecer también enseñanzas para las distintas lenguas cooficiales del estado en sus respectivas regiones.

Papel de las universidades, las instituciones y el estudiantado

La internacionalización del SUE debe ir ligada a la cooperación entre todas las diferentes instituciones, organizaciones, asociaciones y diversas entidades que promocionen la internacionalización, movilidad e integración europea de las universidades. Es por ello por lo que se aboga por tanto el refuerzo de los convenios y relaciones entre las universidades como por la creación y el fomento de alianzas, sinergias y actividades beneficiosas para la formación integral del estudiantado en materias de internacionalización.

Como sector mayoritario y beneficiario principal de la educación superior, el estudiantado debe jugar un papel central en el diseño e implantación de las estrategias de internacionalización, así como, en los distintos programas de movilidad, especialmente en

el diseño de becas y ayudas y los requisitos para su concesión. Debe, además, ser participe de las decisiones que tomen las autoridades e instituciones en la aplicación de estas estrategias y medidas.

De igual manera, para la construcción y desarrollo de proyectos y programas las instituciones y los gobiernos deben consultar con los órganos de representación estudiantil correspondientes y las asociaciones estudiantiles que desarrollan su actividad principal alrededor de la educación superior, la internacionalización de esta o la movilidad del estudiantado, haciéndoles partícipes y elevando la voz del estudiantado lo que creará un sentimiento de pertenencia en la comunidad universitaria que hoy en día es prácticamente inexistente.

Alianzas de Universidades Europeas

La iniciativa de las Alianzas de Universidades Europeas, en adelante alianzas, surge de la Cumbre Social de Gotemburgo donde se estudió la idea de una red de universidades de la Unión Europea y, que tras múltiples recomendaciones del Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea (la cual encabeza el proyecto en la actualidad), se obtiene la definición actual de estas como alianzas transnacionales de IES que desarrollan una cooperación estructural a largo plazo y ofrecen, por ejemplo, movilidad sistemática y reconocimiento de los periodos de aprendizaje en las universidades asociadas, planes de estudios complementarios y titulaciones conjuntas.

Entre los principales objetivos de las alianzas, detalladas en las conclusiones del Consejo de la Unión Europea, destacan:

- Apostar por una visión europea común y conseguir unos valores académicos europeos fundamentales
- Incentivar la creación de campus europeos con programas de movilidad entre universidades apostando por una movilidad fluida y equilibrada
- La promoción de experiencia práctica con el fin de fomentar el emprendimiento y la participación ciudadana
- La integración en currículos de modalidades combinadas, virtuales o híbridas, además de la formación presencial
- La implantación de microcredenciales para contribuir a ampliar oportunidades de aprendizaje y a la demanda de nuevas capacidades en el mercado laboral
- Apostar por la creación de grados europeos y facilitar el reconocimiento de titulaciones preexistentes.

Tras la resolución de tres convocatorias, actualmente se han conformado 44 de estas alianzas, en las cuales participan 31 universidades españolas y de estas, 27 son públicas.

En las convocatorias lanzadas por la Comisión Europea para financiar estas alianzas se ha recalcado de manera reiterada la necesidad de contar con la participación de toda la comunidad universitaria y en especial la del estudiantado, el cual debe representar una piedra angular de las alianzas tanto para garantizar el apoyo de la Comisión Europea como para que cumplan con los principios básicos del EEES. Sin embargo, la participación y la representación del estudiantado en estas se encuentra en la actualidad en una situación precaria y heterogénea una con respecto a otra.

Para cumplir con los objetivos y directrices de la UE se deben constituir órganos de participación y representación estudiantil dentro de la estructura de las alianzas. Estos deben gozar de funcionamiento independiente y autónomo, con los recursos necesarios para el correcto y digno desempeño de sus funciones. Deben trabajar por el respeto y el cumplimiento de los derechos estudiantiles en el ámbito de la alianza sin usurpar las competencias de los máximos órganos de representación estudiantil (MORE) de las respectivas universidades de cada país.

De la misma manera, estos órganos deberán regirse por principios democráticos tanto en su funcionamiento como en su sistema de elección. Los integrantes de estos órganos deberán ser representantes estudiantiles de las respectivas universidades que hayan sido elegidos de entre y por el estudiantado que representan, de acuerdo con los procedimientos ya existentes en las universidades de origen. En ninguna circunstancia deben ser estudiantes elegidos por los rectorados o unidades académicas responsables de la alianza o ser becarios o personas que coticen por trabajar dentro de la alianza independientemente de que sean estudiantes, o no. Tampoco deben constituirse en las universidades de cada país órganos de participación y representación estudiantil específicas para alianzas independientes de los actuales MOREs.

Para la representación estudiantil en sí, se debe garantizar el libre e independiente ejercicio de sus funciones para las que fue elegida, así como, poder recibir, por parte de las universidades, cursos de formación sobre el EEES, la internacionalización o el funcionamiento y objetivos de las alianzas; así como facilitar la información necesaria para el desempeño de sus funciones y formar e informar a sus representados. Además, se debe asegurar el derecho a la negociación y a la dispensa de sus responsabilidades académicas cuando interfieran con el ejercicio de sus funciones como representantes.

Las alianzas, por otro lado, deben regirse por principios democráticos, todos los sectores universitarios deben estar representados en los órganos de gobierno de la alianza, con plazas proporcionales a los sectores que representan y con derecho a voz y voto para así evitar por ejemplo situaciones habituales en la gobernanza de las universidades donde el estudiantado es consultado cuando la decisión está ya tomada, sin hacerles partícipes del proceso y dejándole relegado a una función meramente consultiva. Igualmente, las alianzas deben apostar por ser más transparentes en cuanto a sus decisiones, actuaciones y el gasto económico que realizan.

Por otro lado, siguiendo los objetivos de la UE, la oferta de titulaciones no debe ser la prioridad primordial de las alianzas. Deben abarcar los distintos retos propuestos y descritos anteriormente, como es la movilidad de la comunidad universitaria entre los campus europeos, apostando por la movilidad equilibrada y fluida y asegurando, entre otros aspectos, los recursos económicos para los participantes, el reconocimiento de las asignaturas cursadas o la plena incorporación en la sociedad de llegada, mediante la oferta, por ejemplo, de cursos para el aprendizaje de lenguas.

Finalmente, cabe destacar el problema actual de la regulación de las alianzas, tanto a nivel estatal como europeo. La regulación realizada desde España se enmarca en el Real Decreto 822/2021, específicamente en la disposición adicional séptima, en la que se limita únicamente a describir el procedimiento para la verificación de las titulaciones que deseen impartir las alianzas, sin entrar en los demás aspectos que deben ser.

Por otro lado, se entiende que la labor de establecer un marco común para la regulación interna de las alianzas debe proporcionarse desde Europa. Sin embargo, esto no se ha producido hasta la fecha, a pesar de que se lleva tratando ya durante un tiempo. Es por ello que, es urgente y necesario que se establezca cuanto antes un estatuto marco para la regulación de las alianzas que recoja el propósito concreto de estas y su alcance, que en todo caso no debe interferir con la labor de las universidades de cada país, los derechos y deberes de los miembros de la comunidad universitaria de las alianzas y sus sistemas de participación democrática, así como su estado jurídico con respecto a las universidades que lo conforman.

De igual manera, un estatuto marco para las alianzas facilita en gran medida la puesta en común y el acceso a recursos, tanto económicos como humanos y también los servicios que tengan las universidades de cada país. La ausencia de esta regulación impide que se alcance una cooperación profunda entre las IES.

Títulos europeos

En los últimos años, en el panorama europeo se ha tratado la posibilidad de crear los denominados grados europeos, o *european degrees* en inglés, de la mano de la creación de un sello de título europeo conjunto. Como la gran mayoría de programas y proyectos europeos, tiene como objetivo fundamental profundizar y afianzar la cooperación institucional a lo largo del EEES, en este caso, mediante el establecimiento de planes de estudios conjuntos entre varias IES.

La Unión Europea, a través de las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, destaca algunas de las dificultades actuales para la implantación de títulos conjuntos internacionales como las diferencias e incompatibilidades entre los sistemas estatales de Educación Superior. Aun así, en la actualidad existen multitud de universidades españolas

que imparten titulaciones con universidades extranjeras, por sí mismas o en el marco de algún proyecto europeo como Erasmus Mundus. Por ello, los grados europeos deben diferenciarse lo suficiente de las titulaciones conjuntas preexistentes y aportar un nuevo valor o beneficio al estudiantado que lo cursa.

La idea en sí del grado europeo debe expandirse abarcando también el máster y doctorado, para no centrarse únicamente en los grados, haciéndolo accesible a todo el conjunto de estudiantes universitarios y no a una minoría. Deben ser ofertados e impartidos solamente por las alianzas dado que constituyen un marco preexistente para la colaboración entre universidades, descartando la necesidad de crear un nuevo sistema o foro de colaboración y, además, dotándolos de mayor utilidad.

Por otro lado y con la intención de solucionar los problemas existentes de los títulos conjuntos, que surgen en el intento de encajar los sistemas estatales de Educación Superior de a veces hasta cinco o seis países, se propone que la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) sea la responsable de acreditar estos títulos y, por consecuencia, que tengan validez en todo el EEES indistintamente de los requisitos que establezca cada país para la verificación y acreditación de títulos universitarios.

Se debe, por tanto, crear un procedimiento especial para los procesos de verificación y acreditación de los títulos europeos en conformidad con las directrices europeas y con la participación de las agencias estatales de calidad. Para ello, los países del EEES deben introducir excepciones en su legislación, para garantizar la validez y reconocimiento de estas titulaciones en el territorio. En el caso de España, sería evidente la necesidad de modificar el Real Decreto 822/2021, anteriormente mencionado, que regula estos aspectos.

Estos títulos deben diferenciarse de los tradicionales mediante la introducción y empleo de metodologías nuevas e innovadoras y la implementación en los planes de estudio de una movilidad física entre las universidades participantes, incluyendo vías flexibles de aprendizaje o el uso de distintas lenguas durante el aprendizaje. En resumen, debe servir de espacio para que las universidades puedan experimentar y encontrar nuevos y mejores métodos para emplear en la enseñanza superior.

Se debe también asegurar un acceso factible a estas titulaciones por parte de todo el estudiantado, trabajando especialmente en acabar con barreras socioeconómicas, mediante una reducción de los precios públicos de estas titulaciones y un sistema de becas que compense factores de encarecimiento como el desplazamiento y la residencia fuera de nuestras fronteras. Asimismo, se deben encontrar estrategias para que accedan a estas titulaciones estudiantes que, por su entorno familiar o social, no puedan desplazarse a otros domicilios.

Finalmente, el Sello de Título Europeo debe otorgarse de oficio a estas titulaciones europeas una vez que hayan sido acreditadas por la ENQA y asegurando el cumplimiento de la legislación y directrices vigentes. El sello en sí serviría como garantía puesto que corresponde al título de una alianza, así como para el reconocimiento por los países a la hora de validarlo en el territorio.

Microcredenciales

En los últimos años distintas entidades han impartido y otorgado cursos que, entre otros nombres, se han denominado como *nanodegrees* o *microdegrees*. En esencia: cursos o pequeñas experiencias de aprendizaje. Por ello, la Unión Europea ha comenzado un proceso para estandarizarlos y garantizar su calidad mediante la creación de una estructura y definición común permitiendo así su acumulación, portabilidad y reconocimiento.

En el documento de la Comisión Europea, "Council recommendation on a European approach to microcredentials for lifelong learning and employability", la Unión Europea ha definido estas microcredenciales como el resultado de una experiencia corta de aprendizaje donde la persona ha adquirido una serie de competencias, habilidades o conocimientos específicos.

Con la implantación y estandarización de las microcredenciales, la Unión Europea pretende hacer frente a varios problemas que aquejan a Europa en la actualidad. En el "Pilar Europeo de Derechos Sociales", la Unión Europea recoge como un derecho fundamental, en sus principios 1 y 4, "la educación, la formación y el aprendizaje a lo largo de la vida", y "el apoyo activo al empleo". La intención es que las microcredenciales puedan servir como una vía para garantizar y hacer efectivos estos derechos, sirviendo de método por el que las personas actualizan sus conocimientos y habilidades al cubrir el vacío entre su educación formal y las necesidades actuales del mercado laboral, dada la actual oferta insuficiente de cualificaciones necesarias.

En la misma línea, se pretende emplear las microcredenciales para fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida, mediante el *reskilling* (reciclaje) y *upskilling* (mejora de las competencias) de la población envejecida y los trabajadores actuales, lo que permitiría que se reciclen y puedan gestionar las transiciones al mercado laboral.

Otro de los grandes retos a los que se pretende hacer frente con las microcredenciales son las barreras en la educación. Durante varios años se ha hecho un llamamiento para que los sistemas educativos se vuelvan más flexibles y centrados en el estudiante, para que sean más accesibles e inclusivos a una amplia gama de perfiles y para estudiantes atípicos.

Las microcredenciales pueden servir de vía de acceso a la educación a personas en riesgo de exclusión social o pertenecientes a colectivos vulnerables como pueden ser las personas migrantes, refugiadas, personas con discapacidad, personas no cualificadas o con pocas cualificaciones; ya que se pretende que sean módulos cortos, flexibles y centrados en el estudiante. Además, se espera que con la correcta implantación y con la infraestructura necesaria se pueda permitir la acumulación de varias microcredenciales para obtener otra titulación universitaria como el grado o el máster.

En el ordenamiento jurídico español actual, las microcredenciales se introducen en el artículo 37.8 del RD 822/2021, definidas como títulos propios de menos de 15 ECTS. Esta regulación como títulos propios impide en gran medida la consecución de los objetivos y las razones por las que se desea implementar las microcredenciales en Europa y, por ello, deben regularse como título oficial universitario.

Asimismo, dado que actualmente se está llevando a cabo un debate al respecto, no debe ser posible que las empresas o entidades distintas de las universidades otorguen microcredenciales, especialmente si se regulan como títulos oficiales. Las universidades, con la supervisión de las agencias de calidad, deben ser las responsables y competentes para diseñar el contenido, garantizar su calidad, supervisar y controlar su implantación e impartición, así como para emitir y certificar los resultados de las microcredenciales.

Lo que no quiere decir que, para la impartición de estas, las universidades en el ejercicio de su autonomía y al igual que se realiza con otras titulaciones, no puedan colaborar con empresas u otras entidades mediante convenio. En tal caso, el papel que deben jugar estas entidades es relativo a la impartición de la docencia de la titulación, supervisada y coordinada en todo momento por la universidad correspondiente.

De la misma manera, su regulación como título oficial facilitaría en gran medida los procedimientos relativos a la acumulación, convalidación, portabilidad y reconocimiento. Uno de los grandes problemas a los que se enfrentan las microcredenciales hoy en día es la confianza en ellas, debido a la multitud de formas de definir, regular, impartir y certificarlos en Europa, así como globalmente. Como títulos oficiales gozarían de una seguridad y una confianza que no tienen los títulos propios, permitiendo su plena incorporación en la estructura de las enseñanzas universitarias.

Las microcredenciales como títulos oficiales deben enmarcarse en alguno de los niveles descritos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), sin necesidad de crear un nivel específico para ellas. Del mismo modo, tanto el precio del crédito ECTS y los precios relativos a la expedición de títulos debe respetar, atendiendo al nivel MECES en el que se enmarca, la regulación autonómica de los precios públicos y tasas.

Como título oficial su reconocimiento u homologación seguiría los mismos procedimientos que las demás titulaciones oficiales lo que permite que se realice de forma fluida y automática, cumpliendo con los objetivos del EEES. Por otro lado, relativo a la acumulación (*stackability*) de las microcredenciales, el Consejo de Europa define el término como la posibilidad de combinar diferentes microcredenciales y construir las lógicamente unas sobre otras.

Teniendo en consideración la definición de la UE para estos títulos de experiencias cortas de aprendizaje de habilidades y conocimientos específicos, enfocados a la formación a lo largo de la vida de población envejecida y trabajadores actuales, solo se deben poder convalidar por créditos de los bloques de materias optativas, de especialización y troncales con alto componente específico, debido a que los planes de estudio y el propio contenido de las asignaturas se estructuran desde contenidos más básicos a más complejos, en los que se sigue una progresión lógica en el contenido y dificultad, construyéndose lógicamente unas sobre otras siguiendo un recorrido académico que está interconectado. Igualmente, se ha de poner especial atención en la convalidación de créditos en las titulaciones habilitantes y en las diferencias que hay a nivel nacional en los bloques de mayor especialidad de las titulaciones no habilitantes, para fomentar una correcta movilidad y convalidación entre universidades de estas titulaciones. En ningún caso se deberían poder crear microcredenciales que se puedan convalidar por los créditos de la primera mitad de una titulación de grado salvo que contengan un alto componente específico, ni por prácticas de empresa y Trabajos Fin de Estudios.

Por último, las microcredenciales deben ser accesibles para cualquier persona indistintamente de su condición, entorno o clase socioeconómica, sin contemplarse vías de acceso diferentes para el acceso entre personas con o sin titulaciones universitarias. Por lo general, no debe ser requisito de acceso poseer una titulación universitaria previa, principalmente para cumplir con el propósito para los que fueron diseñados de acabar con las barreras en la educación y fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida. Aun así, es entendible que, para casos concretos, donde se abarque habilidades o contenidos muy específicos u orientados a profesiones concretas, sí que sea requisito de acceso.

Movilidad de la comunidad universitaria

Programas de movilidad

Movilidad Erasmus+

El programa Erasmus+ fue creado por la Unión Europea con tal de apoyar la educación, la formación, el deporte y la juventud en Europa, haciendo hincapié en la inclusión social, las transiciones ecológica y digital y el fomento de la participación de las personas jóvenes en la vida democrática.

Erasmus+ aporta oportunidades de movilidad para estudiantes, personal con movibilidades relativas a la docencia; personal docente y no docente con movibilidades relativas a formaciones, alumnos de primaria y secundaria, personal en prácticas, estudiantes adultos, jóvenes y jóvenes trabajadores. Es importante diferenciar entre todos estos colectivos con tal de aportar la mayor accesibilidad para todos ellos específicamente.

Incluso con la gran popularidad del programa en España, siendo el país de Europa con más estudiantes *incoming* 35,926 y uno de los primeros con más *outgoing* 34,421 en 2019-20, hay mucha confusión e ideas erróneas acerca de qué exactamente es el programa y qué proyectos y destinos incluye.

No se limita a las conocidas movibilidades de estudios o prácticas de estudiantes con duraciones de uno o dos semestres. El programa también financia proyectos o encuentros entre jóvenes europeos que pueden ser de una duración tan corta como tres días. Otro error frecuente es creer que se limita solamente al territorio europeo, cuando en la realidad el Programa Erasmus colabora con decenas de países no miembros de la Unión Europea y otros que incluso si no participan directamente, sí lo hacen en determinadas acciones del Programa.

Este ha sabido impulsar la integración europea de la población, en especial entre los jóvenes, y ha ido creciendo y abarcando más y más en sus 35 años de funcionamiento. Creemos sin embargo que aún hay camino por recorrer y que el programa, bien llevado, puede seguir expandiéndose a más territorios y personas.

Programa de movilidad SICUE

El programa de movilidad Sistemas de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles, mejor conocido por sus siglas SICUE, se ha consolidado como uno de los aspectos más destacables del SUE permitiendo, en los 23 años que lleva funcionando, la movilidad de más de 60 mil estudiantes de grado por el SUE.

Durante varios años, el estudiantado que realizaba la movilidad SICUE podía disfrutar de la Beca Séneca, convocada por el Ministerio de Educación, para cubrir parte de los costes asociados a la movilidad. Sin embargo, a partir del curso 2013-2014 el gobierno decidió no volver a convocar dicha beca, que hasta hoy en día 8 años más tarde, sigue sin convocarse, lo que supone un claro perjuicio para el estudiantado en situaciones socioeconómicas más desfavorables.

Tal y como se ha recalcado numerosas veces, la internacionalización, en este caso la internacionalización en casa debe ser accesible para toda persona. Es por ello que, en consonancia con las peticiones del estudiantado en general durante los últimos años, es necesario volver a convocar la Beca Séneca. Igualmente, el gobierno de las Comunidades

Autónomas y las propias universidades deben ofertar becas y ayudas para que el estudiantado pueda disfrutar de esta movilidad sin que le suponga ningún coste adicional.

Programa Campus Rural

En 2021, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico lanza en colaboración con el Ministerio de Universidades y la CRUE el Programa Campus Rural. Conocido popularmente como el "Erasmus rural", se trata de una movilidad práctica a través del cual el estudiantado puede realizar prácticas remuneradas en empresas o, preferiblemente, en administraciones públicas, en poblaciones de España con menos de cinco mil habitantes, con una duración mínima y máxima de tres y cinco meses respectivamente.

El programa en sí tiene el objetivo, tal y como ha publicado el Ministerio responsable, de apostar por las potencialidades del territorio, la promoción del empleo joven y el impulso del talento local, fomentando la vinculación de la población de diferentes zonas con los espacios rurales, generando nuevas formas de arraigo y vínculo, que impulsen la actividad y creen oportunidades de empleo en el territorio.

A pesar del buen comienzo que ha experimentado el programa, con alrededor de 300 estudiantes participando y con la participación de 35 de las 50 universidades públicas; de cara a futuras convocatorias, es imprescindible la introducción de mejoras para cumplir con los objetivos que se proponen. Por un lado, aumentar sustancialmente la oferta de plazas, según indica la "Guía para el Programa Campus Rural", para la convocatoria de 2022 se ofertaron 12 plazas por universidad que participa en el programa, correspondiendo 6 para estudiantes de ramas de ciencias sociales y humanidades y 6 para estudiantes de ciencias, ciencias de la salud e ingenierías.

Igualmente, debe incrementarse la publicidad que se realiza del programa entre el estudiantado, así como, posibles entidades participantes para poder cubrir las plazas ofertadas actuales y el aumento que pueda producirse.

Por otro lado, con el incremento de las plazas es fundamental que también se dote de mayores recursos económicos al programa para poder financiar las becas del estudiantado que participa. Definitivamente, el aumento de plazas no debe perjudicar al estudiantado ni suponer un descenso en la remuneración del estudiantado para poder así costear las nuevas plazas. La financiación actual puede considerarse suficiente, dado que se encuentra actualmente en mil euros brutos por mes, a la par con el salario mínimo.

Acceso a la información y ayuda

La movilidad de la comunidad universitaria se conforma como una de las estrategias de internacionalización que más se ha tratado durante el desarrollo y la construcción del EEES, al servir como mecanismo para afianzar el sentimiento europeo, fomentar la circulación de conocimiento o profundizar la cooperación institucional, entre otros. Es por ello por lo que, para la consecución de estos objetivos, se debe fomentar la participación de toda la comunidad universitaria en los distintos programas de movilidad, especialmente la del estudiantado. Para ello, se debe facilitar el acceso a la información relativa a los programas de movilidad y los pasos a seguir para su solicitud.

Las herramientas digitales son un mecanismo bastante útil para facilitar el acceso a la información, por lo que deben existir plataformas tanto a nivel estatal como a nivel autonómico y en las propias universidades donde se recopile toda la información sobre los procedimientos administrativos, opciones de financiación y becas, así como los pasos a seguir para su solicitud. Así mismo, para que realmente sean útiles para el estudiantado deben mantenerse actualizadas.

Igualmente, debe dotarse a las oficinas de las universidades responsables de la movilidad de más recursos humanos, económicos y materiales para así permitir la ampliación de horarios de atención al público u ofrecer servicios para los estudiantes outgoing e incoming como cursos aprendizaje de lenguas del país de destino, atención psicológica, orientación académica, facilitando información académica en páginas web en lenguas extranjeras, principalmente en inglés o programas de mentorías para este estudiantado. Mediante, por ejemplo, un programa de antiguos estudiantes que ya hayan realizado una estancia en el extranjero de algún tipo y puedan compartir su experiencia.

Financiación

La movilidad de la comunidad universitaria y en especial la del estudiantado, supone un claro beneficio para las IES, que refuerza la internacionalización académica y la cooperación entre instituciones, así como para la sociedad en general ayudando al desarrollo personal, fomentando el respeto a la diversidad, la capacidad de tratar con otras culturas y fomentando el pluralismo lingüístico.

Dado que los programas de movilidad suponen un vehículo mediante el cual se diseminan y consolidan los valores del EEES al promoverse, además, tanto su mejora como la de la sociedad, la financiación de estos programas debe partir de las instituciones europeas, el Estado y de las Comunidades Autónomas. Igualmente, los países de acogida como beneficiarios de la movilidad deben participar en la financiación de estos.

Se deben asegurar los recursos económicos necesarios para garantizar la estabilidad económica del estudiante y permitir así la posibilidad de disfrutar plenamente de la movilidad y todos los beneficios que pueda suponer para la persona. Debe dejarse de

lado la meritocracia y los resultados académicos, que para nada tienen relevancia, y conceder las ayudas en base a las necesidades del estudiantado cubriendo, en todo caso, los gastos académicos, la manutención y el alojamiento, teniendo en cuenta el coste de vida del país de destino.

Así mismo, el estudiantado debe tomar parte en las decisiones relativas al establecimiento de las condiciones de concesión de la financiación para los programas de movilidad. Las autoridades responsables deben dialogar y consultar con los distintos órganos de representación y asociaciones estudiantiles que desarrollan su actividad en el ámbito de la Educación Superior y la movilidad.

Procesos administrativos

Los procesos administrativos para los programas de movilidad son conocidos por ser largos, tediosos y complejos para los estudiantes, además de acarrear también un gran coste económico y administrativo para las universidades.

Los retrasos y problemas que generan estos procesos y las trabas burocráticas provocan abandonos e incertidumbre entre el estudiantado. Las Oficinas de Internacionalización y Movilidad, debido a la inmensa carga de trabajo, delegan muchas de las acciones en el propio estudiantado. Este se ve abrumado ante la cantidad ingente de papeles y el desconocimiento por su parte sobre dónde encontrar la información que requiere en las páginas webs de las universidades extranjeras o los plazos de entrega.

Una clara solución a este problema fue la iniciativa de Erasmus Without Papers (EWP). El uso de la digitalización como manera de agilizar los trámites y descargar a la administración y el estudiantado de gestiones que se podían automatizar. Sin embargo, esta iniciativa aún es relativamente nueva y muchas universidades no han sabido implementarla o lo han hecho arbitrariamente. Esto lleva a situaciones en las que algunos estudiantes se ven obligados a realizar un mismo trámite dos veces: una a papel, de la forma tradicional y otra digital.

Por otro lado, es necesario garantizar la convalidación de asignaturas para el estudiantado de primera promoción, dado que se han dado casos donde el estudiantado no ha podido cumplimentar los learning agreement debido a la imposibilidad de matricularse en asignaturas de cursos superiores que durante el curso académico de la movilidad no se estén impartiendo en la universidad de origen. Es por ello, que se debe de establecer mecanismos, que no conlleven un aumento de la carga burocrática, para solucionar estos problemas.

La interoperabilidad de los programas como este entre las diferentes IES europeas es clave para solventar este problema. El éxito de este depende del intercambio fluido de datos entre sistemas.

Movilidad verde

Si bien el programa Erasmus+ es una herramienta para la internacionalización e integración europea eficaz y que debemos seguir fomentando y financiando, debemos sensibilizar a todo el sector europeo de la Educación Superior sobre la importancia de la internacionalización sostenible. La iniciativa Green Erasmus apuesta por cambios significativos en los patrones de movilidad del estudiantado que participa en el intercambio Erasmus+ para reducir el impacto ambiental del programa, como garantizar que las opciones de viaje sostenibles sean más inclusivas y asequibles.

La investigación de Green Erasmus sobre los hábitos de los estudiantes Erasmus revela que, aunque los estudiantes están preocupados por el cambio climático, el coste es uno de los principales factores que impulsa sus elecciones de viaje, lo que significa que terminan eligiendo modos de transporte más baratos, pero menos sostenibles. Es por ello por lo que el aumento de fondos para los viajes Erasmus+ por parte de las instituciones es fundamental para los objetivos verdes y de sostenibilidad.

Por ello, las instituciones europeas y los gobiernos de los estados deben incentivar el transporte ecológico entre los países de forma económica, accesible y universal. Esto se debe materializar a través de un complemento universal de apoyo individual de hasta 250€, promovido por la iniciativa Green Erasmus, para fomentar el uso de la movilidad sostenible, haya o no disponibilidad desde el país de origen o destino. Dicho complemento debe ser proporcional a la distancia recorrida, junto con el aumento de los 4 días actuales hasta 7 días de apoyo individual para cubrir los gastos de subsistencia adicionales y las necesidades de alojamiento vinculadas a los viajes ecológicos, de ida y vuelta.

Fuga de cerebros y movilidad equilibrada

La fuga de cerebros o *brain drain* es la emigración, generalmente sin retorno, de profesionales, estudiantes, investigadores, científicos y personas con una Educación Superior hacia otros países debido a la falta de, entre otras razones, oportunidades, empleo, crecimiento personal y profesional en su país de origen.

Enfocado en el contexto de la Educación Superior, se puede hablar por una parte de la movilidad desequilibrada, este fenómeno se trata de la desigualdad en el número de personas de la comunidad universitaria que salen y entran de un país pudiendo llevar a situaciones de *brain gain* (ganancia de cerebros) o *brain drain* (fuga de cerebros). Este desequilibrio resulta beneficioso para un grupo reducido de países como el Reino Unido que goza de una buena tasa de *brain gain* donde, por ejemplo, el 32 % del Personal Docente e Investigador es extranjero; en comparación con el 3% en España.

Por el lado contrario, están los países que sufren *brain drain*, lo que supone un gran perjuicio para su sociedad en general y sus sistemas estatales de Educación Superior. Afortunadamente, hoy por hoy España es uno de los pocos países del fenómeno conocido como *brain circulation*, que consiste en la presencia de un equilibrio entre personas que entran y salen, en relación con la movilidad de la comunidad universitaria. En 2020, por ejemplo, el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) registró alrededor de 41.000 estudiantes salientes y 48.000 entrantes.

A pesar del equilibrio que presenta la movilidad de la comunidad universitaria, España en la actualidad sí que sufre una fuga de cerebros, especialmente en el ámbito científico e investigador. Sin embargo, no por ello se deben emplear tácticas agresivas para atraer el talento a España con objeto de mejorar la competitividad, la excelencia, la prosperidad económica o la creación de instituciones de élite. Los países y las instituciones deben apostar por su crecimiento mediante la implementación de medidas con el fin de incentivar la permanencia en el país de los estudiantes e investigadores sin impedir que las personas puedan desarrollar voluntariamente una parte de su carrera en centros de investigación de otros países.

La movilidad puede jugar un papel importante, pues es una de las principales herramientas para la integración europea, que debe beneficiar a las diferentes regiones por igual, apostando por el equilibrio y la circulación de cerebros o implementando medidas y planes como el reciente "Plan de atracción y retención de talento científico e innovador a España" del Ministerio de Ciencia e Innovación, publicado con el objetivo de paliar y remediar la situación actual, al implementar medidas tales como expandir la oferta de plazas para el profesorado y el personal investigador, mayor número de contratos pre y postdoctoral o simplificar el proceso de acreditación del profesorado, entre muchas otras.

Futuro del Sistema Universitario Español y del Espacio Europeo de Educación Superior

El proceso de internacionalización que se ha producido en las últimas dos décadas gracias al Proceso de Bolonia y al diseño de programas como Erasmus+ ha supuesto un gran avance para la Educación Superior, la investigación y la sociedad europea en general. Sin embargo, a pesar de la multitud de logros y beneficios que se han conseguido, todavía queda mucho camino por recorrer para obtener el EEES que se ideó hace tanto tiempo.

Primeramente, la financiación y el desarrollo de la educación superior debe ser una de las principales prioridades del Gobierno y de los gobiernos autonómicos de cara al futuro. En los últimos tiempos las universidades públicas de España han sufrido una

infrafinanciación, especialmente, tras la crisis de 2008 y la implantación del Proceso de Bolonia.

Para garantizar el correcto funcionamiento de las universidades, así como para permitir que estas tengan los recursos necesarios para innovar y experimentar, se debe destinar mínimo el 5% del PIB a su financiación. Las universidades conforman uno de los principales motores de cambio en la sociedad y el estudiantado desempeña un papel crítico en este aspecto. Mediante la financiación estable de las universidades se asegura la prosperidad de la sociedad, así como su evolución a través de la investigación, la formación de nuevos profesionales y el avance del conocimiento.

Igualmente, se deben destinar los recursos económicos necesarios para que el acceso a la educación sea asequible para cualquier persona indistintamente de su entorno, condición o clase socioeconómica. Para ello, se debe garantizar la financiación de las becas y ayudas al estudiantado, así como, apostar por la gratuidad de la educación superior como se lleva haciendo desde hace tiempo en muchos países europeos bajando progresivamente los precios públicos y eliminando la mercantilización de la educación, puesto que esta es un derecho fundamental. Mientras tanto, los gobiernos autonómicos o el Estado mismo deben implementar medidas para aumentar la accesibilidad de la educación superior, a través de mecanismos como la bonificación del 99% que existe en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Si bien el movimiento estudiantil ha mejorado considerablemente desde los inicios de todo este proceso en España, aún queda mucho por mejorar. El estudiantado es el beneficiario principal de la Educación Superior y conforma el sector mayoritario. Sin embargo, en muchos aspectos son relegados a un simple papel consultivo. Se debe apostar por la plena integración del estudiantado en los órganos de gobierno y en el proceso de toma de decisiones, así como se debe garantizar la existencia de órganos autónomos e independientes de representación estudiantil tanto dentro de España como en las nuevas universidades europeas.

Para ello, por ejemplo, se debe fomentar la participación estudiantil garantizando la compatibilidad de sus estudios con sus labores representativas, mediante la implementación, como en Francia, de un año sabático donde el estudiantado goza de los beneficios de ser estudiante sin que repercuta sobre su carrera académica o garantizando un mínimo del 35% de plazas para el estudiantado en los órganos de gobierno de las universidades. Se debe mirar hacia Europa y fuera de ella e implementar las buenas prácticas de otros países en estos aspectos, para ello, en parte, existe la internacionalización del SUE.

Por otro lado, es importante recalcar la importancia de apoyar y mejorar los sistemas actuales con los que cuentan las universidades. Sin caer en el conformismo de la creación de unos nuevos, como pueden ser las alianzas o microcredenciales, a su vez, dejando en

el olvido los previos y los problemas provocados. El foco debe mantenerse en el desarrollo y modernización de las prácticas presentes, con la creación de estos nuevos mecanismos como vía alternativa, que no permuta.

España es buen ejemplo de esto, el Proceso de Bolonia se implementó en el SUE con poco tiempo de margen y en plena crisis económica, lo que provocó un desarrollo apresurado con multitud de problemáticas y sin tener en cuenta la opinión y los deseos de la comunidad universitaria. Se debe apostar por solucionar los problemas estructurales actuales del SUE para garantizar una buena base antes de implementar metodologías, sistemas o proyectos innovadores promovidos desde Europa.

Como mirada hacia el futuro, también debemos apostar por la transición ecológica y digital a modo de tándem, de acuerdo con la perspectiva europea; posicionando a las universidades como líderes del cambio, además de como instituciones orientadas al futuro. Resumidamente, todas estas mejoras deben implementarse con tal de mitigar los efectos devastadores del cambio climático a la vez que se digitaliza y moderniza a la sociedad, pues una acción no debe detener u oponerse a la otra.

Será gracias a los tres pilares fundamentales: una mayor financiación, buena administración y simplificación de los procesos que se creará un futuro con una Europa más integrada, fuerte y segura; manteniendo siempre al estudiantado como centro y principal actor dentro de todas las decisiones en lo que respecta al EEES y el futuro del Proceso de Bolonia.